

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, “Solaria”) comunica la siguiente información relevante:

En esta misma fecha ha tenido lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Solaria, celebrada en segunda convocatoria con un quórum de asistencia del 65,53% del capital social.

Dicha Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos, que han sido aprobados en todos los casos con un porcentaje de votos a favor superior al 97% del capital presente o representado:

Primero: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Del beneficio total del ejercicio, que asciende a 47.498.263 euros, se ha aplicado la cantidad de 4.749.826 euros a reserva legal y la cantidad restante, 42.748.437 euros, a reservas voluntarias.

Segundo: Ratificación del carácter independiente de los Sres. consejeros, Don Manuel Azpilicueta Ferrer y Don Iñigo Sagardoy de Simón, que fueron nombrados como tales adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2007, de conformidad con los requisitos y definiciones establecidos en el Código Unificado de Buen Gobierno de 19 de mayo de 2006, y verificados como tales por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión del 21 de junio de 2007.

Tercero: Modificación de la redacción actual del artículo 46 de los Estatutos Sociales, que regula la retribución de los consejeros.

La retribución del Consejo de Administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y consistirá en una asignación fija. El Consejo de Administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas.

Cuarto: Modificación de la redacción actual del artículo 48 de los Estatutos Sociales, que regula el Comité de Auditoría y sus competencias, a fin de reemplazar en el apartado 2, párrafo 8º, relativo a la revisión por dicho Comité de la información financiera periódica que debe suministrarse a los mercados y a sus órganos de supervisión, la mención al Consejo de Administración por la correspondiente a la Sociedad.

Quinto: Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias.

La presente autorización sustituye a la concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 24 de mayo de 2007.

Sexto: Fijar la retribución anual del Consejo de Administración para el ejercicio 2008 en la cantidad de 490.000 euros.

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Séptimo: Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asimismo, en sesión celebrada en esta misma fecha, el Consejo de Administración de Solaria ha aprobado por unanimidad, entre otros acuerdos, modificar la redacción de los artículos 13 (Composición, competencias y funcionamiento del Comité de Auditoría) y 25 (Retribución de los consejeros) del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de que su redacción sea concordante con las antedichas modificaciones de los artículos 46 y 48 de los Estatutos Sociales acordadas por la Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 30 de junio de 2008.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.